

Características de desorganización social presentes en la población no institucionalizada que solicita Valoración Preliminar.¹

Social disorganization characteristics present in the non-institutionalized population requesting Preliminary Assessment.

MSc. Tatiana María Blanco Alvarez

Resumen ejecutivo

El objetivo del estudio fue caracterizar la desorganización social que comparte la población no institucionalizada que solicitó Valoración Preliminar ante la Dirección General de Adaptación Social durante los años 2022, 2023 y 2024. Se utilizó una metodología cualitativa. Se encontró que las personas solicitantes son principalmente de hombres costarricenses adultos en edad productiva, con un nivel académico inferior al mínimo nacional, con oficios asociados a la construcción y agroindustria, y solteros.

Palabras Clave

Desorganización social, deprivación económica, movilidad residencial, heterogeneidad étnica, delincuencia, valoración preliminar

Abstract

The objective of this study was to characterize the social disorganization shared by the non-institutionalized population that requested a Preliminary Assessment from the General Directorate of Social Adaptation during the years 2022, 2023, and 2024. A qualitative methodology was used. It was found that the applicants were primarily adult Costa Rican men of working age, with an educational level below the national minimum, employed in construction and agribusiness, and single.

Key words

Social disorganization, economic deprivation, residential mobility, ethnic heterogeneity, crime, preliminary assessment

¹ El presente estudio se realizó en el marco de la tesis para optar al grado de Licenciatura en Criminología de la autora en la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica

Introducción

La criminología ha planteado desde diferentes corrientes de pensamiento el papel preponderante que juegan las comunidades en la comprensión del fenómeno delictivo, tanto para el desarrollo de condiciones psicosociales que favorecen la elección de la conducta delictiva como vía para poder cubrir las necesidades básicas, así como para crear barreras que impiden lograr una adecuada organización social que permita controlar la delincuencia. Actualmente la concepción de la persona infractora, y que eventualmente pasa a estar privada de libertad, como una persona que se encuentra en condición de vulnerabilidad y que suele ser víctima de violencia estructural, no forma parte del imaginario social y propicia que la sociedad civil exija al Estado, desde la ira, impotencia y frustración, el castigo a través de medidas que resultan incluso inhumanas.

De acuerdo con el Reglamento del Sistema Penitenciario y lo establecido en el Código Penal y el Código Procesal Penal, actualmente la población adscrita al Ministerio de Justicia y Paz cuenta con los beneficios de optar por cambios de medida de ejecución de sentencia a través de la libertad condicional, de las valoraciones ordinarias y extraordinarias, y a través de la valoración preliminar que permite que aquellas personas que sean primarias en sentencia, que deben descontar sentencias menores a los ocho años (12 años en el caso de mujeres en condición de vulnerabilidad) y que cuentan con recursos de apoyo externo, puedan formar parte del nivel semi institucional como modalidad de ejecución de sentencia.

Los niveles de hacinamiento penitenciario en Costa Rica han llegado a niveles insostenibles, mismos que responden a la incidencia delictiva que día a día se hace de conocimiento público a través de los medios de comunicación masiva, por lo tanto, la opción de la no institucionalización a través de la valoración preliminar resulta una opción para paliar esta problemática, de ahí la importancia de comprender las variables criminológicas que están asociadas a la comisión de delitos de la población que atiende la Unidad de Valoración Preliminar (UVP) desde la perspectiva de la desorganización social, con el fin de que se mejoren las estrategias estatales para reducir la criminalidad y en consecuencia la población penitenciaria.

La teoría de la desorganización social (TDS) parte de que cuando los controles estatales son deficientes, aumenta la probabilidad de que las personas incurran en conductas socialmente reprochables, como lo es la conducta delictiva (Quiroz, 2022). Durante el periodo de la

postpandemia por el virus de SARS-CoV-2, se empezaron a evidenciar las consecuencias psicosociales que se dieron como resultado del periodo de cuarentena y en general de las transformaciones a nivel social, económico y político que se dieron durante este periodo histórico, entre las que se encuentran el aumento de las estadísticas criminales y la sobrepoblación a nivel penitenciario (Vargas, 2021).

Partiendo de que desde la teoría de la desorganización social se establece que el fenómeno criminal es “una respuesta normal de individuos normales en condiciones anormales” (Quiroz, 2022, p.19) condiciones entre las que se puede nombrar el adaptarse a una sociedad cambiante postpandemia, el cambio de la política criminal con un enfoque represor, el estancamiento de las oportunidades laborales, el poder ganado por las agrupaciones dedicadas al crimen organizado, entre otras; y considerando que la valoración preliminar es una opción que busca paliar la sobrepoblación carcelaria a través de la no institucionalización de casos excepcionales, se planteó la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las características de la desorganización social que comparte la población no institucionalizada que solicitó Valoración Preliminar ante la DGAS durante los años 2022, 2023 y 2024?

Marco teórico

Entre las teorías ecológicas, se encuentra la teoría de la desorganización social, como resultado de los estudios realizados por la Escuela de Chicago, en Estados Unidos de Norteamérica. Durante la primera parte del siglo XX hubo un interés en comprender “(...) por qué las ciudades tenían tasas de criminalidad más altas que los lugares más pequeños y por qué ciertos barrios y comunidades en esas ciudades persistentemente presentaban tasas de criminalidad y delincuencia más altas que otras”. (Tittle, 2006, p.20). Esta teoría se compone principalmente de los siguientes elementos: bajo nivel socioeconómico, gran inestabilidad residencial, e intensa diversidad étnica (de Oliveira & Davis, 2013).

Por privación económica se entiende a la condición a través de la cual una persona no cuenta con acceso a los recursos que requiere para cubrir sus necesidades básicas (Hang, 2021) entre los que se encuentran la educación, el empleo, la salud, la vivienda, entre otros. Se encuentra relacionada con la exclusión social, la desigualdad económica y la pobreza, mismos que limitan la participación activa de la persona en su entorno social.

Por pobreza se entiende la carencia de recursos que facilitan el disfrute de una calidad de vida mínima o de los medios necesarios para alcanzar la calidad de vida que se desea. Es un

concepto que puede definirse según la perspectiva teórica y epistemológica de la cual se parta; desde un enfoque “capacitista”, se entiende que la pobreza más allá de un problema estructural, responde también a una falta de capacidades por parte de la persona que la experimenta, y esto restringe su funcionamiento socioeconómico.

Por otro lado, desde un enfoque de derechos, se entiende como una violación a los derechos humanos, en el tanto vulnerabiliza los derechos civiles, económicos y sociales. Ahora bien, en América Latina se define principalmente por el marco de la línea de pobreza que está representada por la capacidad adquisitiva que presentan las personas; así como por su nivel de ingresos económicos (Mancero, 2023).

Por movilidad residencial se entiende al cambio de lugar de residencia con el fin de asentarse en un nuevo lugar ya sea por parte de una persona o de un grupo familiar. Este concepto toma en consideración la migración residencial o los cambios de vivienda a lo interno de un país; la movilidad cotidiana o los desplazamientos que se hacen diariamente con el fin de trasladarse del lugar de residencia al lugar de trabajo o estudio; y la segregación residencial que tiene que ver con la concentración de grupos humanos particulares en zonas específicas de manera que se podría dificultar el asentamiento en nuevas zonas (Bailey, 2015).

La Gran Área Metropolitana, que se compone de las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, alberga la mayor parte de actividades productivas, institucionales y administrativas, lo que ha provocado que las regiones periféricas se encuentren en una condición asimétrica en términos socioeconómicos, ya que se dificulta el acceso a servicios públicos, recursos y fuentes de empleo productivo, lo cual se asocia con las disparidades en cuanto a los índices de pobreza, educación, empleo, salud, entre otros aspectos, entre las áreas urbanas como lo es la GAM y las áreas rurales como suelen ser las zonas costeras (Arias, Sánchez & Rodríguez, 2020).

El Arco Sur ha sido una región de particular interés de la política pública, porque los cantones que lo componen presentan recursos insuficientes para brindar una adecuada calidad de vida a sus habitantes, lo que ha implicado que las personas que viven en esta región presenten dificultades para adquirir vivienda, teniendo que habitar viviendas de interés social que se encuentran en estado de deterioro, provocando segregación socio residencial.

El tema de la movilidad cotidiana adquiere relevancia en el presente estudio, ya que además de que afecta el medio ambiente por la contaminación que se provoca a través de la flota

vehicular e incluso por parte de las personas transeúntes, tiene efectos a nivel de la calidad de vida de todas las personas que deben movilizarse diariamente para poder cubrir sus necesidades básicas (Quesada, 2023). Quienes no tienen las posibilidades socioeconómicas para tan siquiera poder costear el traslado a los principales focos económicos del país, se verían limitados a acceder a los recursos que puedan encontrar en sus zonas de procedencia, y por tanto podrían verse inmiscuidos en actividades ilícitas para cubrir sus necesidades básicas y como fuente ilícita de ingresos.

Por heterogeneidad étnica se entiende a la existencia de zonas en las que confluyen diferentes grupos humanos provenientes de diferentes raíces étnicas, esto facilita el intercambio cultural y podría a su vez causar enfrentamientos entre ellos, de ahí que el concepto de diversidad se considere un sinónimo para efectos del presente estudio. Este tema ha sido de principal interés en países norteamericanos, debido a que las diferencias étnico-raciales entre “negros y blancos” se encuentran más marcadas, no obstante, en América Latina las diferencias étnicas se dan también entre “blancos e indígenas”.

Se considera que las razones por las cuales las personas afrodescendientes o extranjeras tienden a presentar mayores niveles de pobreza, es debido a su falta de formación académica, que reduce sus posibilidades de acceso a mejores fuentes de empleo y a su desinterés por integrarse a la sociedad en la que viven. Con respecto a la integración, es importante tener en cuenta el concepto de diversidad cultural, principalmente si se parte de la idea de que la raza y la etnia, más allá de una base biológica, tiene un fundamento social y cultural.

Tanto el tema étnico-racial como el migratorio confluyen principalmente en las prácticas con un corte ideológico racista y xenófobo que de manera consciente o inconsciente se utilizan por parte de las organizaciones gubernamentales, particularmente de manera más pronunciada en los diferentes cuerpos policiales y militares de cada país latinoamericano, prácticas que suelen estar muy naturalizadas en países como Estados Unidos.

Específicamente en Costa Rica, gracias a las diferentes encuestas de hogares que realiza el INEC de manera periódica, se ha encontrado que hay personas que se identifican como afrodescendientes y como mestizas, lo que da cuenta de la diversidad étnica y cultural del país. Cabe indicar que las poblaciones afrodescendientes e indígenas costarricenses históricamente se han ubicado geográficamente en zonas rurales, que se han caracterizado por el aislamiento y la falta de acceso a los recursos necesarios para garantizar la calidad de

vida, llegando a ser incluso excluidas de oportunidades académicas que les faciliten el ascenso en la escala social a través del acceso a opciones de empleo competitivas (Castellón, 2020).

Por último, es importante tomar en consideración que tal y como se define el robo agravado o simple en el Código Penal de nuestro país, se tendría que la motivación principal es el apoderamiento de bienes, lo cual podría responder a la necesidad real o percibida de tener acceso a dichos bienes, ya sea porque cubren una necesidad básica o facilitan el acceso a otras como el consumo de sustancias, y el tener que recurrir a esta conducta para cubrirlas puede deberse a la presencia de factores como pobreza, desempleo, y diversidad étnica.

El fenómeno de las infracciones a la Ley de psicotrópicos (Ley 8204) abarca diferentes fases y procesos que las más de las veces son desconocidos por la mayor parte de la población general e incluso por parte de las personas que se ven involucradas en este tipo de actividades delictivas, y es justo este desconocimiento el que muchas veces explica cómo y por qué estas personas terminan siendo investigadas y sentenciadas.

Durante la pandemia por COVID-19, con todos los cambios sociales que ésta implicó, muchas personas iniciaron o agravaron el consumo de sustancias psicoactivas, particularmente marihuana y cocaína, lo que colocó al narcotráfico como una actividad rentable para cubrir las necesidades económicas de quienes en este periodo habían perdido sus empleos o veían limitados los accesos a otras oportunidades laborales legales y rentables. Tal y como destacan Zaffaroni y Dos Santos (2021) las poblaciones privadas de libertad en América Latina suelen estar conformadas principalmente por personas que cometieron delitos contra la propiedad y delitos asociados a sustancias psicotrópicas ilegales, cuyas sentencias suelen ser menores y que presentan suficientes factores de riesgo como para reincidir. En un estudio realizado por Alburqueque (2017) en el año 2017 en Piura, Perú, se encontró que casi un 50% de las personas involucradas en actividades delictivas provenían de zonas urbano-marginales, mismas cuya característica principal es la pobreza, evidenciada en escasos de fuentes de empleo y deserción del sistema educativo.

Metodología

Con el fin de dar respuesta a la pregunta problema se optó por hacer uso del paradigma interpretativo. Se tomó en consideración la corriente hermenéutica. Se utilizó el enfoque de investigación cualitativo, en el que se realizó una triangulación y análisis desde la TDS de

información obtenida a través de las diferentes estrategias utilizadas. El alcance de la investigación fue descriptivo. El diseño metodológico seleccionado fue no experimental, ya que no se manipuló deliberadamente las variables. Se realizó un análisis de la información disponible en las bases de datos, así como entrevistas con el personal de la Unidad de Valoración Preliminar desde la perspectiva teórica de la desorganización social.

De los 358 casos que se registraron en la UVP durante los años 2022 (162 solicitudes), 2023 (107 solicitudes) y 2024 (87 solicitudes), se eliminaron aquellos casos que presentaban la información completa (47 casos), y que habían sido rechazados ad portas por delitos no admisibles (14 casos), de manera que quedaron 297 casos analizables. No se tuvo contacto directo con las personas solicitantes.

Con el fin de resguardar la confidencialidad y anonimato de la información, sólo se tomó en cuenta la información sociodemográfica relevante para efectos de la pregunta de investigación la cual consistió en: sexo, edad, nacionalidad, estado civil, lugar de procedencia (Provincia, Cantón, Distrito), nivel académico, ocupación o profesión, lugar de recepción de la solicitud, delito cometido, monto de sentencia y lugar en el que se cometió el delito. No se utilizó información relativa a nombres o documentos de identidad.

Para efectos de las entrevistas, estas se llevaron a cabo con el personal técnico profesional y Jefatura de la UVP, mismo que se conforma por un profesional en Derecho, una profesional en Trabajo Social, una profesional en Orientación y la Jefatura cuya base profesional es de Trabajo Social. Cada profesional de la UVP concedió su autorización expresa para participar de la investigación a través de un Consentimiento Informado y brindó la información solicitada en la guía de entrevista aplicada.

Para efectos del análisis crítico de la información, se hizo uso de toda la información que se obtuvo a través de todas las técnicas aplicadas. Se contrastaron los resultados de los datos sociodemográficos que maneja la UVP, contra la información que brindó el personal técnico de la Unidad, y a la luz de la teoría disponible tanto a nivel conceptual como contextual, se analizaron los resultados obtenidos, identificando los elementos que confirman o distan de ésta. Para efectos de garantizar la confiabilidad de la información se siguieron criterios de rastro de auditoría, documentando cada fase del proceso de recolección y análisis de la información, así como la estabilidad de los códigos, aplicando la misma operacionalización a todas las fases del proceso.

Resultados

Con respecto a la deprivación socioeconómica se encontró que 114 personas reportan contar con un nivel educativo de secundaria incompleta, lo que representa un 38% de la muestra de estudio, y 100 personas reportan primaria completa, lo que representa el 34% de la muestra de estudio, esto quiere decir que menos del 25% de las personas que aplicaron a valoración preliminar presentaban un nivel académico superior al bachillerato en educación media.

Partiendo de esta información, el nivel académico está relacionado con las posibilidades de permanecer o no en los índices nacionales de pobreza, ya que la educación actúa como una herramienta que instrumenta a las personas para ser competitivas en el ámbito laboral, además de que les favorece las posibilidades de desarrollar pensamiento crítico. El hecho de que un 72% de la muestra en estudio no haya completado el nivel de bachillerato en educación media, nivel básico requerido para acceder a la mayor parte de los empleos formales en la actualidad, deja ver cómo las posibilidades de poder ver cubiertas las necesidades básicas y con ello garantizar la calidad de vida, están limitadas para esta población.

Gráfico 1. Datos referentes a Empleo

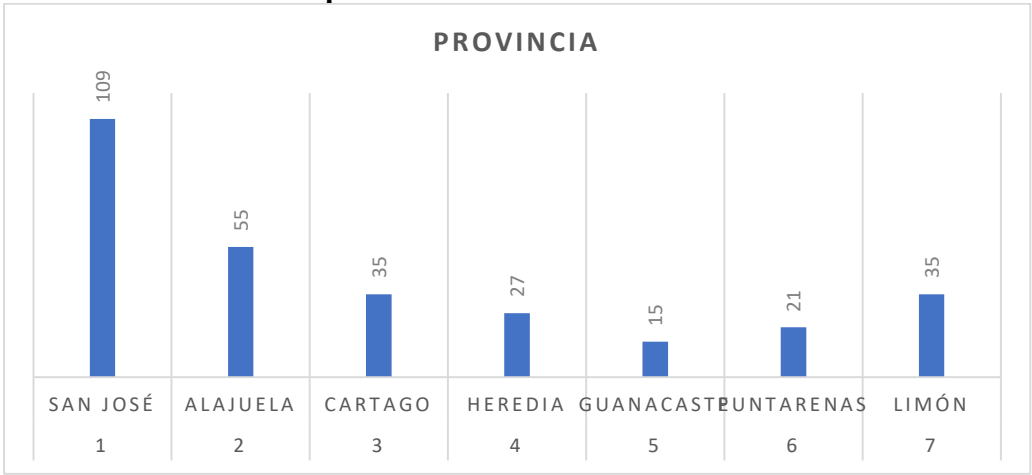


Elaboración propia. Fuente: Bases de datos de la UVP 2022, 2023 y 2024.

El hecho de que 291 personas reportan oficios que suelen ser de carácter informal, deja ver que entre la población que solicita valoración preliminar, o sea, población que es primaria en sentencia y que suelen cometer delitos contra la propiedad o ligados a sustancias psicoactivas, es común que el factor pobreza, operacionalizado como acceso limitado a la educación y a fuentes de empleo que permitan cubrir las necesidades básicas, forma parte del aspecto motivacional de la conducta delictiva.

En cuanto a la movilidad residencial se encontró que las personas que solicitan valoración preliminar suelen cometer los delitos en zonas diferentes a sus localidades de procedencia, así mismo, cabe destacar, que un 37% de las personas solicitantes provienen de la provincia de San José, esto al momento de presentar la solicitud, situación que facilita el acceso a Oficinas Centrales del Ministerio de Justicia y Paz, lugar donde se ubica la UVP. Es notable que las estadísticas nacionales no difieren con respecto a los resultados obtenidos, en el tanto una cantidad importante de delitos contra la propiedad y delitos asociados a sustancias psicotrópicas, que no se enmarcan en el crimen organizado, son cometidos en la Gran Área Metropolitana, principalmente en la provincia de San José.

Gráfico 2. Provincia de procedencia



Elaboración propia. Fuente: Bases de datos de la UVP 2022, 2023 y 2024.

El hecho de que sólo 71 solicitantes reportaron vivir en las zonas costeras de nuestro país puede deberse a que el acceso a la información en dichas zonas es limitado, por lo que personas que potencialmente podrían solicitar valoración preliminar desconocen que existe esta modalidad de valoración y no logran presentar los requisitos a tiempo. De igual manera, es posible que los delitos que se cometen en estas zonas del país sí se encuentran mayormente

enmarcados en la modalidad de crimen organizado, lo cual constituye una precondition para no calificar para valoración preliminar.

Con respecto al lugar de los hechos, es resaltable el hecho de que se cometen delitos en zonas que son comúnmente conocidas como de alto riesgo delictivo, como lo son León XIII, Alajuelita, Limón, Pavas, Desamparados, entre otras, por ser zonas que suelen albergar agrupaciones criminales de renombre en nuestro país; pero zonas que suelen ser percibidas como seguras por su alta plusvalía, como lo son Escazú, San Joaquín, Aurora, San Pedro, Paseo Colón, entre otras, también están representadas en la muestra de estudio.

Esto es importante de tener en cuenta, ya que, si bien las personas que cometen los delitos no suelen provenir de estas zonas “seguras”, esto no les impide movilizarse a ellas para cometer sus actos delictivos. Por último, el fenómeno de la introducción de droga a los centros penitenciarios es una realidad de la que la UVP no está exenta de intervenir (9 casos).

Para efectos de heterogeneidad étnica, Costa Rica es un país multicultural y en el que convergen personas de múltiples nacionalidades y condiciones migratorias. Así mismo, es un país en el que viven personas de diferentes grupos étnicos. Históricamente, se ha tenido la percepción de que Costa Rica es la “Suiza centroamericana” no comprendiendo que esta idea hace referencia al hecho de que ser un país sin ejército causa que el país se mantenga al margen de los conflictos sociopolíticos de la región, y no a que es un país que alberga personas principalmente caucásicas, lo que ha traído como consecuencia que la xenofobia y racismo estén presentes en el imaginario colectivo.

Gráfico 3. Nacionalidad de la persona solicitante



Elaboración propia. Fuente: Bases de datos de la UVP 2022, 2023 y 2024.

El 93% de las personas que solicitaron valoración preliminar eran costarricenses, lo que significa que la mayoría de las personas que cometen delitos en nuestro país son nacionales, contrario a lo que en ocasiones suele transmitirse a través de los medios de comunicación

masiva o redes sociales, de que la criminalidad está siendo ejecutada por personas extranjeras, ajenas a la “cultura de paz” que caracteriza (o caracterizaba) a Costa Rica. No se puede perder de vista que los delitos de narcotráfico internacional o delitos contra la vida no califican para optar por valoración preliminar, y estos podrían tener una mayor representación de personas extranjeras que los cometen o se podrían ver involucradas.

Pese a que las mujeres tienen mayores posibilidades que los hombres de optar por la valoración preliminar, ya que, desde la normativa vigente, las mujeres han visto ampliados los márgenes de tiempo de sentencia y condiciones sociales que se consideran como requisitos de presentación, debido a su posible condición de vulnerabilidad al momento de cometer los actos delictivos, el 88% de las personas solicitantes durante el periodo en estudio fueron hombres.

La mayor parte de la población que solicitó valoración preliminar se ubicaba entre los 20 y 40 años, con una edad promedio de 34 años. Estas edades son justamente las que se consideran la etapa de mayor productividad económica, por lo que este dato refleja que el llegar a estas edades sin un nivel académico alto y ejerciendo un oficio de baja remuneración económica es un factor asociado a la conducta delictiva en personas que son primarias en sentencia o no cuentan con antecedentes delictivos en los últimos 10 años.

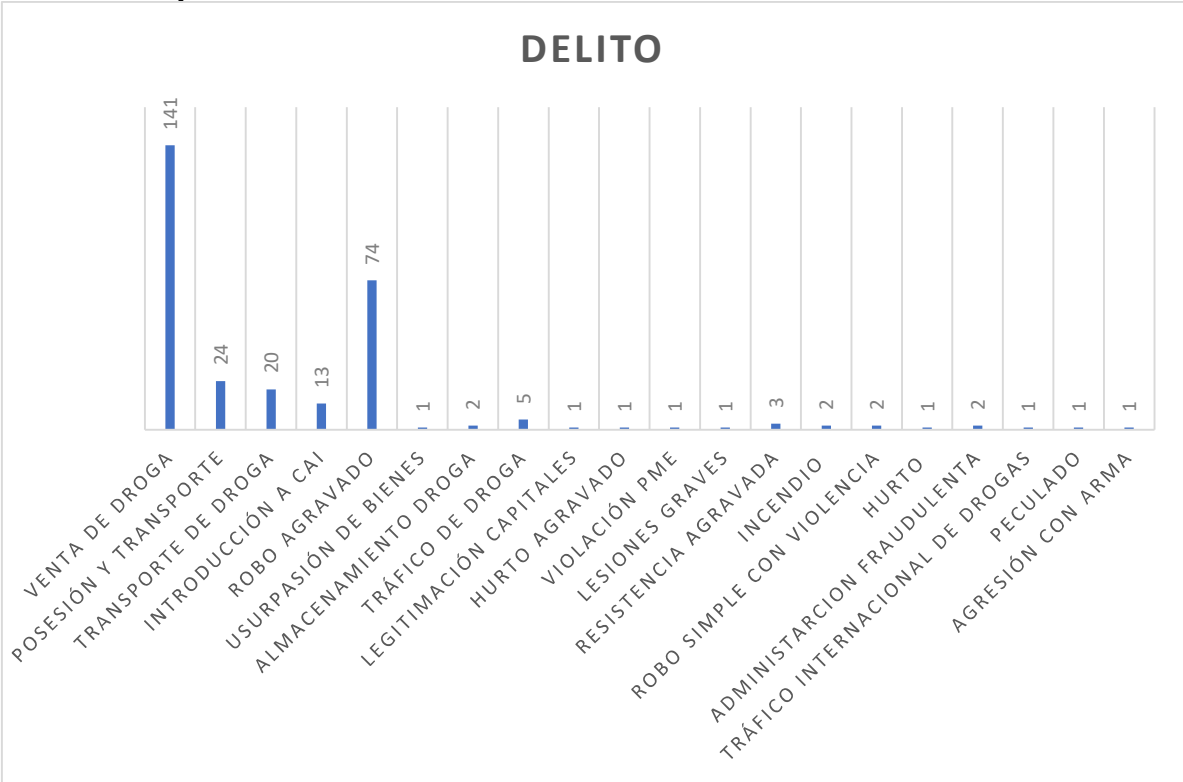
Con respecto al estado civil, 48% de la muestra de estudio indicó encontrarse soltera y 37% reportó encontrarse en unión de hecho, lo que significa que 85% de la población estudiada indicó una condición relacional que implica niveles bajos de compromiso. Contrario a lo señalado por Airaksinen et al. (2023) en Costa Rica el estado de unión de hecho no funge un rol de protección frente a la conducta delictiva, como sí parece hacerlo el estado de matrimonio legal y sus posibles derivaciones. Ahora bien, considerando la media de edad de la muestra, las relaciones de pareja entre personas millennials tiende a caracterizarse por dinámicas abiertas y de poco compromiso, por lo que indistintamente del poder adquisitivo, el factor generacional tiene implicaciones importantes con respecto a cómo se relacionan las personas y cómo esto puede ser un factor de vulnerabilidad para incurrir en conductas de riesgo.

En cuanto a las tipologías delictivas atendidas por la UVP se encontró que son destacables los delitos contra la propiedad como robo, hurto, administración fraudulenta y peculado. Así mismo, los delitos asociados a infracciones a la Ley de psicotrópicos como venta, posesión,

almacenamiento, transporte y tráfico de drogas. En menor medida se recibieron solicitudes por delitos como incendio, agresión, resistencia agravada y delitos sexuales.

Es relevante destacar el hecho de que los delitos por los cuales se solicitó valoración preliminar durante los años 2022, 2023 y 2024 fueron cometidos en fechas no necesariamente cercanas a la fecha de solicitud. La mayor parte se cometieron en el periodo post pandemia o posterior al año 2020, no obstante, había solicitantes que habían cometido el delito casi 10 años antes, pero cuyas sentencias fueron impuestas durante el año de solicitud. Esto da cuenta de que el aparato de justicia de nuestro país no siempre es “pronto y cumplido”, pero sí implica modificaciones de estilo de vida en las personas que deben ser atendidas a nivel judicial y penitenciario.

Gráfico 4. Tipo de delito cometido



Elaboración propia. Fuente: Bases de datos de la UVP 2022, 2023 y 2024.

Por último, un dato relevante con respecto al proceso de valoración preliminar, es el centro receptor de la solicitud, en el tanto deja ver que la capacidad de movilidad que presenta la persona solicitante, está asociada a la zona de la cual proviene y en la cual pretende presentar sus recursos de apoyo externo a nivel laboral y domiciliario, y permite monitorear el trabajo que se realiza a través de la Defensa Pública, en el tanto esta instancia puede motivar a las

personas que representa para que opten por esta modalidad de valoración, siempre que cumplan con los requisitos que se señalan en la normativa vigente y la línea técnica que determina el Instituto Nacional de Criminología.

El hecho de que el principal centro receptor sea Oficinas Centrales deja ver que la mayor parte de personas solicitantes pertenecen a la GAM y por tanto son más probables de recibir un seguimiento pormenorizado por parte del personal de la UVP. Además, es destacable el hecho de que no todas las denuncias terminan en sentencia y esto se refleja en la diferencia de datos proporcionados por cada instancia, Ministerio Público y Ministerio de Justicia y Paz.

De las entrevistas llevadas a cabo con el Equipo Técnico de la UVP, cabe destacar que éste identifica como elementos asociados a la conducta delictiva condiciones como la marginalidad social, desempleo u ofertas laborales limitadas, bajo nivel académico, pobreza, y entorno comunitario vulnerable, las cuales están asociadas a los tres factores que componen la TDS que son el foco de atención en la presente investigación. Debe resaltarse el hecho de que elementos como la drogodependencia y la ambición económica son elementos de carácter personal que, si bien no están contemplados por la TDS, son de relevancia criminológica ya que están presentes en una alta cantidad de casos de personas que cometen actos delictivos y se encuentran a las órdenes del sistema penitenciario nacional.

Se señalan elementos tales como las justificaciones que utilizan las personas para la comisión de sus delitos, la toma de decisiones, la naturalización de conductas criminógenas e inadecuadas estrategias de gestión de riesgo, que si bien no se contemplan a la luz de la TDS, son características a nivel personal que dejan ver la importancia de analizar el fenómeno criminal no sólo desde una visión macro social, sino también a nivel nomotético, destacando el papel activo que tienen las personas, con todo su bagaje histórico, en la comisión de la conducta delictiva.

Desde el enfoque de cada área técnica se encuentra que las variables de delito, privación socioeconómica, inestabilidad residencial y diversidad étnica son aspectos que están contemplados en el análisis profesional que se realiza de cada caso recibido. Por tanto, la labor empírica y técnica realizada en la UVP lejos de ser antojadiza, puede contar con sostén científico y criminológico si se parte de los aportes que realiza la TDS para la comprensión del fenómeno criminal.

Descripción de los hallazgos

En función de los resultados obtenidos, es posible poder dar respuesta a los objetivos de investigación planteados inicialmente. Con respecto al primer objetivo, se identificaron como características sociodemográficas de las personas solicitantes de valoración preliminar el que son personas con un nivel académico de primaria completa o secundaria incompleta, que se desempeñan en oficios en el área de la construcción o en el sector agropecuario principalmente. En su mayoría, las personas solicitantes provienen del Gran Área Metropolitana, y viven en cantones y distritos del Arco Sur. El 93% de las personas solicitantes son costarricenses, principalmente hombres, en promedio tienen 34 años y se encuentran solteros o en relaciones de unión de hecho.

En función de estas características se puede establecer que el perfil sociodemográfico de las personas que solicitan valoración preliminar corresponde a personas cuyas posibilidades de ascenso en la escala social se encuentran limitadas. Personas que debido a sus condiciones sociodemográficas tienen mayores probabilidades de encontrarse entre los miles que se encuentran en condición de pobreza en nuestro país, lo que les coloca en una condición de vulnerabilidad de verse involucrados en actividades delictivas como medio para solventar sus necesidades básicas, mejorar su calidad de vida e incluso poder costear alguno que otro lujo.

Estas personas solicitantes, que en su mayoría son hombres, se encuentran en la etapa más productiva de sus vidas, según indican las teorías del desarrollo humano, no obstante, ven limitadas sus opciones de crecimiento económico debido a sus perfiles académicos y laborales. Muchos indican encontrarse solteros, no obstante, se encuentran en la etapa de mayor fertilidad de sus contrapartes mujeres, lo que les hace propensos a procrear y tener que asumir las responsabilidades que esto implica, lo cual representa gastos mayores que deben cubrir con el salario mínimo.

Desde el punto de vista criminológico, el hecho de que una gran mayoría de las personas solicitantes provengan de la provincia de San José, de cantones y distritos provenientes al Arco Sur, los cuales se consideran “cantones dormitorio”, da cuenta de que la movilidad cotidiana es un factor de relevancia al estudiar el fenómeno criminal entre personas que son primarias en sentencia.

Así mismo, es destacable que las zonas costeras, las cuales tienden a albergar una parte importante del área rural del país y por tanto, a una parte importante de las personas que se encuentran en los índices de pobreza, presentan incidencias bajas de solicitud de valoración preliminar, lo cual puede deberse a que los delitos que se cometen en estas zonas no califican para valoración preliminar, al desconocimiento de que existe la opción de optar por la no institucionalización o la imposibilidad económica y geográfica para poder realizar las gestiones necesarias. O bien podría deberse a que la urbanidad en efecto, presenta características que aumentan el riesgo a que una persona, particularmente si es joven, se involucre en actividades delictivas como medio de movilización social.

Es poco probable que sea casualidad el hecho de que en las zonas de alta vulnerabilidad psicosocial, tiendan a vivir personas con bajos niveles académicos y con opciones laborales reducidas y riesgosas, panorama contextual del que proviene la mayor parte de la población que solicita valoración preliminar, lo cual podría estar asociado no sólo a un desorden percibido por la sociedad, sino en efecto a un desorden social real (comprendido desde la TDS), que es aprovechado por las personas que se dedican a las actividades delictivas como medio de subsistencia, mismo que podría llevar a una percepción de ineficacia colectiva.

Con respecto al objetivo que pretendía identificar las características demográficas y temporales de los delitos que cometen las personas solicitantes, se encontró que las principales tipologías delictivas que presentan son delitos contra la propiedad e infracciones a la Ley de psicotrópicos, y dicha sobrerrepresentación puede deberse al hecho de que, según la normativa vigente establecida por el Instituto Nacional de Criminología, aquellas personas que cometen delitos de lesa humanidad o cuyas sentencias sean mayores a 8 años, no pueden optar por la valoración preliminar cuyo objetivo principal es recomendar a las personas para una no institucionalización, o sea, ejecutar su sentencia en modalidad semi institucional. También se podría explicar por la creciente presencia de organizaciones criminales en nuestro país, principalmente dedicadas al tráfico de drogas, mismas que están continuamente reclutando personas que llevan a cabo funciones que van desde roles de liderazgo hasta tareas terminales como la venta de sustancias.

Los delitos se cometieron principalmente en zonas pertenecientes a la Gran Área Metropolitana, también en la provincia de Limón, lugar que ha sido reconocido en los últimos

años por ser uno de los principales lugares de ingreso de sustancias al país y por albergar a varias de las organizaciones criminales de mayor reconocimiento y peligrosidad del país.

Los cantones que se destacan como de comisión de los delitos no es necesariamente coincidente con los cantones de procedencia de las personas solicitantes, lo que deja ver que la comisión de ilícitos requiere o implica la movilidad cotidiana, factor de relevancia en la teoría de la desorganización social, en el tanto, se asocia con las características criminógenas de cada comunidad y los efectos que estas tienen en la conducta criminal; más allá de que esta variable no haya sido destacada por el equipo técnico, que presta mayor interés en las características de vulnerabilidad social que presentan las zonas de residencia de las personas solicitantes.

Si bien una parte importante de los delitos denunciados pudieran estar siendo cometidos por personas reincidentes, hay también una parte nada despreciable que están siendo cometidos por personas primarias tanto en conducta delictiva como en sentencia, quienes podrían optar por la opción de la valoración preliminar como mecanismo para descontar sus sentencias desde la no institucionalización. Considerando la cantidad de delitos reportados, son pocas las solicitudes que se presentan en la UVP, y esto podría paliarse si se trabajara de manera conjunta con la Defensa Pública para fomentar que las personas accedan a esta opción.

El hecho de que cada vez se estén involucrando más personas en actividades delictivas que atentan contra la propiedad o contra la salud pública, se enmarca en el contexto de la criminalización de la pobreza, ya que quienes suelen incurrir en estas conductas son personas con condiciones de vulnerabilidad psicosocial evidentes, provenientes de entornos sociales que suelen presentarse como desordenados y por tanto poco eficaces para regular la conducta de sus miembros.

El tercer objetivo correspondía a establecer los patrones de desorganización social que deben contemplarse para efectos de prevención delictiva desde el perfil de las personas solicitantes de valoración preliminar. Por tanto, es importante señalar que, desde los resultados encontrados, es necesario que las estrategias preventivas y de política pública criminológica contemplen en primer lugar la necesidad de mejorar la calidad y el acceso a la educación pública, particularmente en zonas de alta vulnerabilidad psicosocial, misma que en efecto debe ser de carácter gratuito y obligatorio, no implicando que las familias incurran en gastos excesivos para garantizar el acceso de sus progenies a la educación de calidad, esto con el fin

de reducir las brechas socioeconómicas que existen con respecto a las personas en edad productiva con niveles académicos superiores y básicos.

El contar con acceso a una fuente de empleo formal y que garantice la posibilidad de poder cubrir más allá de las necesidades básicas con el fin de que se asegure la calidad de vida, además de ser un Derecho Humano, debe ser una prioridad país como estrategia de prevención delictiva, en el tanto el desempleo o el empleo no calificado e informal constituyen factores de riesgo frente a la conducta delictiva, ya que una persona adulta en edad productiva al no ver cubiertas sus necesidades a través de su trabajo, podría recurrir a la actividad delictiva como medio de subsistencia económica, y su permanencia en condiciones de pobreza no sólo podría prolongarse, sino agravarse según su condición laboral.

Más allá de la movilidad residencial, la movilidad cotidiana, es un factor que parece estar asociado a la comisión de delitos por parte de la población solicitante de valoración preliminar, y por tanto es necesario que se atiendan las condiciones de las personas que deben continuamente trasladarse de su lugar de residencia a su lugar de trabajo, ya que esto parece ser un indicador de disparidad en el acceso a recursos, en el tanto hay cantones en los que se concentran las actividades productivas y cantones en los que las personas principalmente duermen, pues las condiciones sociales en dichas localidades no garantizan la posibilidad de cubrir las necesidades básicas. Y justamente esta movilidad facilitaría la comisión de actos delictivos.

Según se ha encontrado a través de los estudios realizados por diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, el Arco Sur de nuestro país es una zona de alta movilidad residencial y poblacional, lo cual ha tenido efectos en cuanto al tiempo que pasan las personas trasladándose de sus viviendas a sus lugares de trabajo, o albergando a personas de zonas fuera de la GAM e incluso personas extranjeras, que llegan a lugares nuevos, sin las condiciones adecuadas para recibirles y por tanto, se convierten en una variable asociada a la desorganización, promoviendo el que se incurra en conductas delictivas, particularmente aquellas asociadas al narcotráfico.

Por tanto, la aplicación de la teoría de la desorganización social facilita un marco teórico que permite realizar un análisis criminológico del perfil de las personas que solicitan valoración preliminar, contemplando dimensiones ecológicas importantes tales como los efectos de la

pobreza, la movilidad y la heterogeneidad, mismas que confluyen en las diferentes comunidades de las que proceden dichas personas, de manera tal que la comunidad de residencia tiene o puede tener un efecto en la conducta criminal.

No obstante, es una teoría que no contempla aspectos personales y que inciden directamente en la conducta criminal, factores como el consumo de sustancias, funcionamiento ejecutivo de las personas solicitantes, sus estrategias de toma de decisiones, solución de problemas y tolerancia a la frustración, son aspectos que explican por qué una persona recurre a la conducta delictiva como medio de subsistencia.

No se toma en consideración tampoco cómo la violencia estructural ejercida por las diferentes instancias de poder político y económico tienen un efecto directo e indirecto en la vulnerabilidad que pueda presentar una persona que comete un delito por primera vez. Limitar la decisión de cometer un delito a meramente la personalidad o a la comunidad de procedencia de un ser humano, es invisibilizar el rol activo que tiene el Estado, como ente que debe garantizar a través de sus diferentes instituciones, las condiciones que faciliten la calidad de vida de su ciudadanía, en la creación de condiciones riesgosas a la criminalidad y en la influencia directa o indirecta en el aspecto motivacional de la conducta delictiva, mismo que puede ser extrínseco o intrínseco.

Conclusiones

Las características sociodemográficas encontradas dan cuenta de condiciones de vida que lejos de promover la escalada social, son las propicias para que se presente desorganización social en las comunidades de las cuales provienen estas personas, de ahí que la TDS es una teoría que permite clarificar cómo y por qué aspectos como lugar de procedencia, ocupación, nivel educativo, sexo, edad y estado civil, entre otros, son variables que podrían aumentar la propensión a cometer un acto delictivo, particularmente un delito contra la propiedad o de infracción a la Ley de psicotrópicos.

Las características de los delitos cometidos, dan cuenta de que durante el periodo post pandemia, hubo personas que incursionaron por primera vez en una actividad delictiva, particularmente en delitos que facilitan acceso a dinero de manera expedita, esto posiblemente debido al hecho de que su perfil sociodemográfico dificultaba el acceso a opciones laborales que permitiesen cubrir sus necesidades básicas. También, solían trasladarse a otras zonas para cometer sus delitos, posiblemente porque debido a la movilidad

ciudadana y la inestabilidad residencial, era menos probable que fuesen reconocidos por las vecindades como autores de sus actividades ilícitas.

Es necesario que las políticas públicas criminológicas cuenten con un enfoque de prevención más que de atención de la problemática delictiva, y para ello se requiere que tomen en consideración las investigaciones que se realizan por parte de profesionales en criminología y otras ciencias auxiliares a la disciplina, esto con el fin de que se conozcan las condiciones sociales, económicas, comunitarias, laborales, académicas y personales que presentan las personas que suelen cometer actos delictivos, indistintamente de que sus actos se enmarquen en el crimen organizado, foco de atención mediática desde el periodo de post pandemia por COVID-19.

Referencias

- Airaksinen, J., Aaltonen, M., Tarkiainen, L., Martikainen, P., & Latvala, A. (2023). Associations between cohabitation, marriage, and suspected crime: A longitudinal within-individual study. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 9, 54–70. <https://doi.org/10.1007/s40865-022-00219-6>
- Alburqueque Vélchez, J. (2017). *Análisis de las medidas socioeducativas impuestas a adolescentes infractores previstas en el nuevo Código de Responsabilidad Juvenil* [Tesis de licenciatura en Derecho] Universidad de Piura
- Arias Ramírez, R., Sánchez Hernández, L., & Rodríguez Morales, M. (2020). Pobreza y desigualdad en Costa Rica: una mirada más allá de la distribución de los ingresos. *Estudios del Desarrollo Social*, 8(1), 1-26.
- Bailey, A.J. (2015). Population Geography. En: Wright, J.D. (2015). *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences (Second Edition)*. Elsevier
- Castellón Zelaya, L.A. (2020). *Subalternidad en Costa Rica: brechas educativas y oportunidades en una sociedad globalizada y digital*. DOI:10.15517/isucr.v21i44.43945
- de Oliveira, V.C., & Davis Rodrigues, C. (2013). Desorganización, vecindarios y la intervención del control social. *Estudios Sociológicos*, 31(93), 755-762
- Hang Wong, P. (2021). Privación económica: Enfoques, causas y consecuencias de los conflictos violentos. *Enciclopedia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU*. Liverpool: Springer.

- Mancero, X. (2023). *Pobreza en América Latina: Conceptos, métodos y tendencias recientes*. CEPAL: División de Estadísticas.
- Quesada Thompson, G. (2023). Reflexiones teóricas sobre la movilidad y la planificación urbano sostenible aplicadas a la Gran Área Metropolitana, Costa Rica. *Revista Geográfica de América Central*, 1(70).
- Quiroz González, K.E. (2022). Aplicación de la teoría de la desorganización social en la delincuencia en Ecuador. [Tesis de grado] Universidad Técnica del Norte. <https://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/13154/2/02%20ECO%20026%20TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf>
- Tittle, C.R. (2006). Los desarrollos teóricos de la criminología. En: Barberet, R. & Barquín, J. (Eds). *Justicia Penal del Siglo XXI. Una selección de Criminal Justice 2000*. Estados Unidos de Norteamérica: National Institute Of Justice.
- Vargas Valencia, J.L., Ibáñez Pedraza, R., Norza Céspedes, E., Duarte Velásquez, Y.A., Patiño Galvis, M., & Chamorro, A.E. (2021). Criminalidad en contexto COVID año 2020 y aproximación de una propuesta en neurocriminología. *Revista Criminalidad*, 63(3), 9-31. <https://doi.org/10.47741/17943108.310>
- Zaffaroni, R., & Dias dos Santos, I. (2021) Bosquejo para una etiología de la delincuencia. *Revista de Derecho* 6(1), 3-11. <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i1.102>